



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-219/2021

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
VII CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1029/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Revisión**, a las veintidós horas con cuarenta y un minutos del veintiuno de junio de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Mario Conrad Favela Díaz, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**, mediante el cual controvierte la elección de Diputación Local por el Distrito VII, los cómputos distritales de dicha elección, la cual concluyó el día doce de junio de dos mil veintiuno, la declaración de validez y consecuentemente el otorgamiento de las constancias respectivas. (sic)

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave número **RR-219/2021**, y túrnese a la ponencia de la Magistrada Ponente Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente del mismo, a efecto de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados públíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
CÚMPLASE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS